

chos ramos, en representación del Municipio, Regidores Luis Verástegui y Román García respectivamente; sirviendo de base para el primero la cantidad de \$ 70.00, y para el segundo, la de \$ 50.00. Ciento cincuenta pesos.

Luego, con aprobación unánime de todos los Ciudadanos Regidores, se acordó ratificar sus nombramientos a los Jueces Auxiliares y Cuarteleros designados por la Administración Pasada, á reserva de que la actual, traiga por rectificaciones que crea pertinentes en caso de que el personal indicado, no colabore con la presente Administración, con la eficacia necesaria. También se aprobó el acuerdo de extender nombramiento de colector de pesos en la congregación de La Loma, en favor del Señor José Foucero, vecinos de aquel lugar.

Y no habiendo más puntos que tratar, se levantó la sesión á las veinte horas.

El C. Municipal

Mariano Verástegui

Luis Verástegui

Román García

Jesús Urdiales

García

González

Ezequiel Carranza

Octavio número 5.

Sesión reglamentaria del día ~~10~~ 10 de Febrero de 1929.

Presidencia del Ciudadano Mariano Verástegui Alcalde Primero Constitucional de este Municipio.

En la Villa de Garza García, Estado de Nuevo León, á las diecinueve ho

ras del día Quince de Febrero de mil no
cientos veintinueve, reunido el Ayunta-
miento de esta Villa, en su Salón de A-
cuerdos, a la hora antes dicha y bajo la
Presidencia indicada quien declaró a-
bierta la sesión dando principio la Se-
cretaría con la lectura del acta an-
terior que fué aprobada sin modifi-
cación alguna.

A continuación se dió
cuenta a la Asamblea con la corres-
pondencia en cartera la que depuso de
la correspondiente lectura, pasó a la
oficina respectiva para su trámite
y archivar.

En seguida los trabajos de la
presente sesión se fueron desarrollando
en el orden siguiente:

Primero. Los Ciudadanos Regidores
Luis Verástegui y Román García Comisio-
nados de los ramos Abasto y Calaque de
Gallos respectivamente rindieron su infor-
me de haber rematado los ramos que
se mencionan, no en las cantidades que
se habían como base; sino en la suma
de \$ 65.00. por mes el primero de ellos,
y en la de \$ 140.00. el segundo.

Segundo. Se aprobó el acuerdo de ha-
cerse un llamado a las personas que
tienen en renta alguna propiedad del
Municipio, habiéndole fijado la cuota de
\$ 4.00. anuales; tanto para que hagan
dicho enteros, como para recomendarles
que en el presente año la cuota es de
\$ 6.00. que pagarán juntamente con la
cuota anterior.

Tercero. Con referencia a los Comisio-
nados que introducen distintas mer-
#

cias á este pueblo se acordó que pagaran cincuenta centavos por entrada, ó una iguala de \$ 5.00 cinco pesos por mes, con sus adicionales respectivas, á excepcion del Señor Calvillo, á quien se le asignó la cuota de \$ 6.00 seis pesos mensuales.

Cuarto.

Como especial gracia concedida al Concesionario del campo de decañillos, se aprobó el acuerdo de autorizarlo para el cobro de ocho centavos por kilo de caña que se introduzca á este Municipio.

Quinto. El Ciudadano Presidente Municipal propone el nombramiento de una Comisión que se encargue de revisar las instalaciones de luz y las llaves de agua, á fin de que en el próximo acuerdo, rindan su informe del estado en que están obras se encuentran. Aprobada que fué la proposición que antecede, se procedió á designar los componentes de la referida Comisión; resultando para inspeccionar la primera de las obras citadas, el C. Regidor Luis Urtegui acompañado del Señor Daniel Vera, y para las llaves de agua los Señores Alberto Rodríguez y Arizpe.

Sexto. El Comisionado de Policía Ciudadano Regidor Jesús Urdiales, hace la proposición ante la Asamblea de la urgencia de nombrar rondas que estrechen más la vigilancia en la población, pues se ha debido sentir en estos últimos tiempos que los robos de animales han aumentado de modo alarmante, por estos cantones. Que aprobada la moción del C. Comisionado de Policía y

Séptimo. Para ser finar, unánimemente se aprobó el acuerdo, de Comu-

ricar al Ciudadano Tesorero Municipal que a partir del día primero del año en curso percibirá el cinco por ciento -5% de las cantidades recaudadas por conducto de la oficina de su mercado congo; determinándose esta que ha sido sancionada, en vista de las disposiciones últimamente dictadas por las autoridades Superiores del Estado, y se le reintalará en su puesto tan luego como se obtenga el primer cambio favorable en las aristas del Tesoro Municipal.

Con lo que se dio por terminada la sesión de esta noche, a las diecisiete y media horas.

El P. Municipal.

Mariano Verástegui

Luis Verástegui

Román García

Jesús Verdiales

Caspar González

Leopoldo González

Acta número 6.

Sesión reglamentaria del día 16 de Febrero de 1929.

Presidencia del Ciudadano

no Mariano Verástegui, Alcalde Primero Constitucional de este Municipio.

En la Villa de Garza García, Estado de Nuevo León, a las diecinueve horas del día dieciseis de Febrero de mil novecientos veintinueve, reunidos los Ciudadanos Municipales que integran el Ayuntamiento de esta Villa, en su Salón de Acuerdos, a la hora arriba citada, y bajo la Presidencia que se expresa, se